

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON

ENDURO

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Enduro para el año 2014, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **DIEZ DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

Los precios y plazos están reflejados en el apartado de tarifas de la web.

Artículo 3º - LICENCIAS –

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos con licencia nacional ó regional de Castilla y León del año en curso y tramitadas a través de la FM.C.L. de las categorías Sénior, Júnior y Aficionado.

Así mismo podrán participar cuantos pilotos lo deseen con licencia homologada nacional de otras comunidades. Estos pilotos tendrán derecho a los trofeos establecidos, no puntuando para el campeonato.

El club Organizador o la FM.C.L se reservan el derecho de poner un tope máximo de participantes por prueba, teniendo preferencia de participación los pilotos con licencia de FM.C.L. y después por riguroso orden de inscripción.

Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este campeonato todas las motocicletas de la categoría 1 Grupo A1 debidamente documentadas, (documentos originales) matriculadas y aseguradas (documentos originales) según el Reglamento de Circulación e España.

Todas las motocicletas serán revisadas como mínimo en:

- ✓ Matrícula Homologada de la motocicleta.
- ✓ Manetas con bolas protectoras.
- ✓ Protector del manillar.
- ✓ Estribas retráctiles.
- ✓ Botón de paro.
- ✓ Caballete central o lateral.
- ✓ Luz delantera y trasera.

El hecho de inscribirse y de presentarse en las verificaciones técnicas con una motocicleta, se considerará una declaración de conformidad con el Reglamento de Circulación y de conformidad con las normas técnicas, eximiendo al club organizador y a la FMCL, de cualquier tipo de

responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento por parte del piloto del Reglamento de Circulación en el transcurso de la competición.

Al parque cerrado se accederá y se saldrá con el motor parado. "La NO ADMISION al parque cerrado implicará la pérdida de la inscripción.

Artículo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - ASISTENCIAS MEDICAS –

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, que deberán estar presentes en el paddock antes del comienzo de la prueba..

Artículo 7º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **CINCO** pilotos de Castilla y León,

Artículo 8ª – CATEGORIAS –

Se establecerán las siguientes categorías:

JUNIOR con motocicletas 2 T y 4 T. (Licencia Regional ó Nacional)

SENIOR con motocicletas 2 T y 4 T. (Licencia Regional ó Nacional)

SENIOR B con motocicletas 2 T y 4 T. (Mayores de 28 años y licencia Regional)

SENIOR C con motocicletas 2 T y 4 T. (Mayores de 35 años Licencia Regional ó Nacional)

AFICIONADO con motocicletas 2 T y 4 T (Licencia de Aficionado)

SOLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN UNA CATEGORIA.

Se establecerá una categoría Scrath de cada prueba en las categorías Junior, Sénior B y Sénior C.

Artículo 9º - ORDEN DE SALIDA

1º - Sénior / 2º - Sénior "B" / 3º - Junior / 4º - Sénior "C" / 5º Aficionado

El orden de salida para la primera carrera será el de la clasificación del año anterior en orden inverso de la categoría Sénior y los primeros por categoría de la clasificación Scrath y luego irán saliendo sucesivamente el resto de las categorías.

El orden de Salida para las siguientes carreras será de los 10 primeros clasificados de la clasificación actual Scrath en orden inverso y después el resto de categorías por clasificación actual en el campeonato.

- SE REALIZARA UN BREIFING AL CUAL ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS PILOTOS

Artículo 10º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

LAS LICENCIAS DE 1 DIA NO PUNTUAN EN EL CAMPEONATO

Artículo 11º - TROFEOS –

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de cada categoría.

LA ENTREGA DE TROFEOS SE REALIZARA 15 MINUTOS DESPUES DE SALIR DE LA PISTA EL ULTIMO PARTICIPANTE.

EL NO ESTAR PRESENTE EN LA ENTREGA DE TROFEOS SERA SANCIONADO CON LA RETIRADA DEL TROFEO Y LOS PREMIOS EN METALICO SI LOS HUBIERA.

Artículo 11º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

Artículo 12º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, serán los siguientes:

- CAMPEON SENIOR Y SCRATH - Trofeo, diploma y pago licencia 2015
- CAMPEON RESTO CATEGORIAS - Trofeo y diploma
- SUBCAMPEON CATEGORIAS - Trofeo y diploma.
- 3º CLASIFICADO CATEGORIAS - Trofeo y diploma

Artículo 13º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables. Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

ARTICULO 14º - LISTA DE PENALIZACIONES

Penalización en tiempo:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Puesta en marcha del motor en la zona de salida antes de la señal | 1 minuto |
| 2. Puesta en marcha del motor en la zona de espera | 1 minuto |
| 3. Por cada minuto de retraso en la línea de salida | 1 minuto |
| 4. Llegada con adelanto al control horario, por cada minuto cumplido | 1 minuto |
| 5. Llegada con retraso al control horario, por cada minuto cumplido | 1 minuto |
| 6. Pararse entre la bandera amarilla y la mesa de control horario | 1 minuto |
| 7. Perder el carnet de ruta tanto CP o CH | 20 segundos |

Penalización de exclusión:

1. Puesta en marcha del motor en el interior del Parque Cerrado
2. Penetrar en el Parque Cerrado con el motor en marcha
3. Entrar en el parque cerrado y tocar o manipular la moto de otro participante
4. Repostar o efectuar reparaciones en el trayecto entre el Control Horario final y el Parque cerrado.
5. Fumar en Parque Cerrado o en la Zona de Espera
6. Reparar en el interior de la Zona de Salida antes de la señal de salida
7. Llegar con más de 30 minutos de retraso a la línea de salida
8. Repostar fuera de las zonas oficiales o transportar carburante en otros recipientes que no sean el depósito de gasolina.
9. No parar el motor durante el repostaje.
10. Utilizar una impulsión no autorizada.
11. Aceptar ayuda exterior.
12. Contactos no autorizados con personas acompañantes
13. Ser acompañado por otro piloto o acompañar a otro piloto.
14. Abandonar el itinerario, recorrerlo en sentido contrario y no respetar el recorrido indicado.
15. Violación de las Normas del Código de Circulación.

16. Modificar el Carnet de Ruta o ficha de Control de Paso o utilización de Carnet de Ruta de otro piloto.
17. Omitir un Control Horario o un Control de Paso.
18. No detenerse en un control de Paso o Control Horario, o no seguir las instrucciones de un comisario.
19. Llegar a un Control Horario más de 30 minutos después de su hora inicial de salida.
20. Entrenar el recorrido de las pruebas especiales.

Artículo 15º - RECLAMACIONES –

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €

NOTA- CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E. PARA COMPETICIONES DE ENDURO.

LAS PRUEBAS QUE SE REALICEN EN OTRA COMUNIDAD SE REGIRAN POR EL REGLAMENTO DE DICHA COMUNIDAD, QUEDANDO ESTA FEDERACION EXENTA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

EN TODAS AQUELLAS PRUEBAS QUE POR DISTINTOS MOTIVOS: AMBIENTALES, PROBLEMAS DE CRONOMETRAJE, INFRAESTRUCTURA, ETC., LA FEDERACION, SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR EL RESULTADO DE LA PRUEBA, ASÍ COMO DECLARARLA NULA, ARREGLO A LAS PRUEBAS OBTENIDAS PREVIAMENTE.